

ACTA NRO. 003-REAP-RI-SOF-CFNGYE-003-2020

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS NRO. REAP-RI-SOF-CFNGYE-003-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de julio de 2020, siendo las 11h00, se procede a la elaboración del Acta de Calificación de la oferta presentada dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. REAP-RI-SOF-CFNGYE-003-2020 para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**.

Comparecen a la sesión, el Ing. Andrés Murillo Suárez, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación; la Arq. Patricia Loffredo Avilés, Profesional afín al objeto de la contratación; la Arq. Sandra Moreira Espinoza, como Delegada del Titular del área requirente; y Ariana Flores Almendáriz, en calidad de Secretaria del Comité Especial de Contratación.

PUNTO UNO.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0070-R, de fecha 02 de julio de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer la reapertura del proceso de Selección de Ofertas Nro. REAP-RI-SOF-CFNGYE-003-2020 para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-REAP-RI-SOF-CFNGYE-003-2020, de fecha 09 de julio de 2020, el Comité Especial de Contratación dejó establecido que no se realizaron preguntas por los oferentes interesados a participar en el proceso de contratación de la referencia.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 16 de julio de 2020 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. 002-REAP-RI-SOF-CFNGYE-003-2020, de fecha 16 de julio de 2020, consta la apertura de la oferta recibida dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. REAP-RI-SOF-CFNGYE-003-2020 para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, presentada por INDUAUTO S.A., con RUC 0990014094001, dejando constancia, que el mencionado oferente se encuentra habilitado en el RUP del Servicio Nacional de Contratación Pública.

PUNTO DOS.- CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de Ofertas, se concluye lo siguiente:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

INDUAUTO S.A. RUC 0990014094001	
Formulario 1 - Carta de Presentación y Compromiso	Presentó formulario.
Formulario 2 - Datos Generales del Oferente	Presentó formulario.
Formulario 3 - Nómina de Socio(S), Accionista(S) o Partícipe(S) Mayoritarios de Personas Jurídicas Oferentes	Presentó formulario.
Formulario 4 - Situación Financiera	Presentó formulario.
Formulario 5 - Tabla de Cantidades y Precios	Presentó formulario.
Formulario 6 - Componentes del Servicio Ofertado	Presentó formulario.
Formulario 7 - Experiencia mínima del oferente	Presentó formulario.
Formulario 8 - Experiencia mínima del personal técnico	Presentó formulario.
Formulario 9 - Compromiso de participación del personal técnico	Presentó formulario.
Formulario 10 - Modelo de Compromiso de Asociación o Consorcio	Presentó formulario.
Formulario 11 - Otros parámetros	Presentó formulario.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	No cumple por cuanto el señor Gunter Pries, quien suscribe los formularios del proceso cuenta con poder de fecha posterior a la suscripción de los mismos. Adicionalmente, el Formulario 3 Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) Mayoritarios de Personas Jurídicas Oferentes, no llega a la persona natural.
Experiencia mínima del oferente		X	En el Formulario 7 Experiencia Mínima del Oferente, los objetos de los contratos, las fechas de inicio y fin y los montos, no coinciden con la información que se encuentra en la documentación de soporte presentada.

			Adicionalmente, en el contrato del proceso LICBS-DMGZ8-2015-001 con la Policía Nacional del Ecuador Oficina de Logística Zona 8, no se detalla la cantidad de vehículos.
Personal técnico mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Experiencia mínima del personal técnico		X	<p>El personal técnico ofertado como Coordinador de taller, de la documentación presentada, no cumple con los dos años de experiencia solicitados en el numeral 4.1.4. de los pliegos.</p> <p>Las fechas de inicio y fin del Formulario 8 Experiencia Mínima del Personal Técnico, no coinciden con la información que se encuentra en la documentación de soporte presentada.</p> <p>Los certificados presentados para acreditar experiencia de los señores Luis Murillo, Jorge Lino, Jaime Lliguicota, Jair Trelles, César Jaramillo, Miguel Japón, Lorena Tobón, Wilson González, Gregorio Fajardo, Bladimir Chinga y Jonathan Arias, no cuentan con la descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación.</p> <p>El certificado presentado para el señor Luis Murillo, no indica la fecha de inicio del proyecto con la Policía Nacional del Ecuador, Ministerio del interior, Distrito Metropolitano de Guayaquil, zona 8, por un monto de \$330,000.00.</p> <p>El certificado presentado para el señor Jorge Lino, no indica las fechas de inicio de los proyectos.</p> <p>El certificado presentado para el señor Jaime Lliguicota, no indica las fechas de inicio de los proyectos.</p>
Especificaciones técnicas o Términos de Referencia	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Otro (s) parámetro (s)		X	La factura de la compañía.

		<p>RENILUI S.A. de fecha 04 de noviembre de 2015, no está legible.</p> <p>En las facturas de VADOCORP S.A. y Vanessa Roldán, no se indican las libras del elevador.</p> <p>En la carta presentada por las direcciones de los talleres especializados, en la ciudad de Machala, el nombre del proveedor no coincide con la información que se encuentra en la documentación de soporte presentada; y, en la ciudad de Cuenca, hace falta mencionar la otra estación de servicio con la que se mantiene convenio. Asimismo, dentro de la factura de servicios básicos presentada para la compañía MIRASOL S.A., en la ciudad de Loja, la dirección no coincide con la información que se encuentra en la documentación de soporte presentada, de la misma forma, sucede con la factura de servicios básicos presentada para el señor Roberto Cabello, en la ciudad de Machala.</p>
--	--	--

De acuerdo con lo señalado, los miembros del Comité Especial de Contratación verifican que la oferta presentada por INDUAUTO, con RUC 0990014094001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que proceden a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

PUNTO TRES.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación concluye lo siguiente:

- a. **RECHAZAR** la oferta presentada por INDUAUTO, con RUC 0990014094001, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.
- b. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de Selección de Ofertas Nro. REAP-RI-SOF-CFNGYE-003-2020 para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA), considerando lo establecido en el numeral 2 del artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "*Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos; [...]*".

- c. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, la reapertura inmediata el proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, por cuanto persiste la necesidad de la misma.

PUNTO CUATRO.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 17h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Andrés Murillo Suárez
**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
DE CONTRATACIÓN**

Arq. Sandra Moreira Espinoza
**DELEGADA DEL TITULAR DEL
ÁREA REQUIRENTE**

Arq. Patricia Loffredo Avilés
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN**

Ariana Flores Almendáriz
**SECRETARIA DEL COMITÉ
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**